



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 JUN. 2018

ACTA N° 32
RES. N° 55
Exp. 2018-25-1-002463
Mm

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°26 de fecha 1 de junio de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

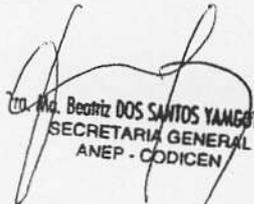
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

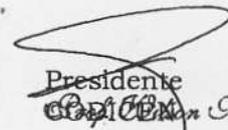
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°26 de fecha 1 de junio de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dña. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de junio de 2018

Resolución DSPP N°026/2018

Exp. N° 2018-25-1-002463

VISTO: La Nota N° 97/2018, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 25 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que en la misma se solicita, se realice una trasposición de créditos por un monto total de \$ 4.240.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", \$ 3.700.000 al Proyecto 813 y \$ 540.000 para gastos de funcionamiento del Proyecto 044.

II) La mencionada trasposición se financiará con los créditos provenientes de la reserva de Inversiones, efectuada en la resolución de apertura Acta Extraordinaria N° 14 Resolución N° 11 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la cual a la fecha existe un saldo de \$ 2.329.562; y de los créditos provenientes de la reserva de Servicios Personales, establecida por Acta Extraordinaria N°14 Resolución N° 4 de fecha 29 de diciembre de 2017, por un monto total de \$ 8.701.113, de los cuales en la presente trasposición se utilizarán \$ 1.910.438.

III) Que de acuerdo a lo informado, la presente trasposición se realiza a efectos de cumplir con actividades del Plan Operativo Anual 2018 a ejecutarse, en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

III) Que a efectos de cumplir con la solicitud, se utilizará como reforzante la reserva existente en el Proyecto 704, del Programa 608 de la Unidad Ejecutora 001 por la suma de \$ 2.329.562, y del Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099 la suma de \$ 1.910.438, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

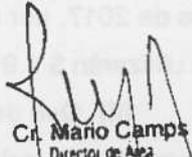
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programas Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	"Otras Retribuciones" RESERVA	1.910.438
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	Reserve	.	2.329.562
Total de Programas Reforzantes					4.240.000
Programas Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - Funcionamiento	1	Bienes de consumo	240.000
			2	Servicios No Personales	300.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente-PAEMFE	-	-	3.700.000
Total de Programas Reforzados					4.240.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamiento Administrativo, División de Programación y Presupuesto, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP